

CNE OF. ORD. N° 149/2024

ANT.: Oficio Ord. CNE N° 880, de 22 de diciembre de 2023.

MAT.: Comunica Informe Técnico Definitivo Precios de Nudo, de enero de 2024.

Santiago, 29 de febrero de 2024

A: **SR. ERNESTO HUBER JARA**
DIRECTOR EJECUTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

DE: **MAURICIO FUNES HUERTA**
SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169° del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.936, y en el inciso primero del artículo 3° de la Resolución Exenta CNE N° 641, de 2016, que establece plazos, requisitos y condiciones para la fijación de precios de nudo de corto plazo, modificada por las Resoluciones Exentas N° 434 y N° 603, ambas del 2017, la Comisión Nacional de Energía (en adelante, la "Comisión") deberá comunicar, el 31 de enero de cada año (o el día hábil siguiente), al Ministerio de Energía y a las empresas eléctricas que corresponda, un informe técnico definitivo del cálculo de los precios de nudo de corto plazo. En virtud de lo dispuesto en la resolución recién citada, la comunicación a las empresas eléctricas podrá realizarse a través del Coordinador.

En cumplimiento de lo anterior, por medio del presente, remitimos a Ud. la Resolución Exenta N° 73 de la Comisión, de fecha 29 de febrero de 2024, que aprueba Informe Técnico Definitivo, de enero de 2024, para la fijación de Precios de Nudo de Corto Plazo del Sistema Eléctrico Nacional, y solicitamos su comunicación, a la brevedad, a los respectivos coordinados.

Por último, solicitamos indicar en la comunicación dirigida a los coordinados, que los antecedentes asociados al referido informe se encuentran disponibles en la página web de la Comisión, bajo el siguiente enlace: <https://www.cne.cl/tarifacion/electrica/>, sección Precio Nudo Corto Plazo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO EJECUTIVO (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

EEG/LZG /MCB/JBM/RQM/mhs

Inc.: Lo indicado

Distribución:

- 1.- Director Ejecutivo Coordinador Eléctrico Nacional
- 2.- Presidente Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional
- 3.- Archivo Departamento Eléctrico, CNE
- 4.- Archivo Departamento Jurídico, CNE
- 5.- Archivo Oficina de Partes, CNE